

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en:

- Apéndice 4 del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra";
- "Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra";
- Apéndice 10 al anexo XVII del "Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercial (AELC)";

Expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

A. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre de la entidad contratante:	Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Ruc:	1760001120001
Dirección:	País: Ecuador Provincia: Pichincha Ciudad: Quito Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan. Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.
Contacto:	Mgs. María Gabriela Aguinaga Romero / Viceministra de Gobernanza de la Salud
Teléfono:	(+593) 2 3814-400
Correo electrónico:	gabriela.aguinaga@msp.gob.ec

B. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Objeto de la contratación:	"ADQUISICIÓN DE DELTAMETRINA POLVO AL 5%".				
Naturaleza del Objeto de Contratación:	Bien				
Código del proceso de contratación:	SIE-MSP-008-2023				
Código CPC:	NIVEL 5: 34620 NIVEL 9: 346200124				
Presupuesto referencial:	No.	Rubro / Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	1.	Deltametrina polvo al 5%	25.701	\$ 37,62	\$ 966.871,62
	Presupuesto Referencial (SIN IVA)				\$ 966.871,62
Presupuesto referencial: NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA 0%.					

<p>Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación</p>	<p><i>El Ministerio de Salud Pública requiere adquirir 25.701 kilogramos de Deltametrina polvo al 5%, para cubrir las actividades de control vectorial, según las siguientes características técnicas:</i></p> <table border="1" data-bbox="502 353 1340 1205"> <thead> <tr> <th>BIEN</th> <th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Deltametrina polvo al 5%</td> <td> <p>Grupo de insecticida: Piretroide de acción residual.</p> <p>El producto debe ser de uso exclusivo en salud pública.</p> <p>Sitio de acción: Acción nerviosa, actúa en moduladores de canales de sodio.</p> <p>Descripción: El material consistirá en una mezcla homogénea del químico deltametrina, que cumple con los requisitos de la especificación 333/TC de la OMS de noviembre de 2017, junto con otras formulaciones necesarias.</p> <p>Presentación: Tendrá la forma de un polvo fino exento de materias extrañas visibles y bultos duros – conforme a lo que consta en el registro sanitario o notificación sanitaria. Envase conforme a lo registrado en el ARCSA</p> <p>Rotulado y etiquetado: La etiqueta debe estar redactada en castellano, el texto y hoja informática debe ser en color negro en fondo blanco, el pictograma de peligro debe encontrarse visible y llamativos. La fecha de caducidad deberá estar etiquetada en un lugar visible del envase correspondiente, Se requiere que el precio del insumo no esté impreso en el envase.</p> <p>Requisitos sanitarios: Registro sanitario o notificación sanitaria vigente emitida por el ARCSA conforme a la Norma Técnica Sanitaria sustitutiva.</p> <p>Acción eficaz contra: Culicidos (familia de dípteros) y triatominos adultos de cepas ecuatorianas.</p> <p>Categoría de toxicidad del plaguicida: IA (extremadamente peligroso), IB (altamente peligroso), II (moderadamente peligroso), III (ligeramente peligroso), U (poco probable que sea peligroso) según el Art 34, según la Resolución del ARCSA-DE-2021-004-AKRG.</p> </td> <td>25.701</td> <td>Kilogramo</td> <td> <p>https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/vcp-documents/WHOVC-SP_Deltamethrin_2017.pdf</p> <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/Resolucion-ARCSA-DE-2021-004-AKRG-Normativa-Tecnica-Sanitaria-sustitutiva-para-la-obtencion-de-la-notificacion-sanitaria-control-y-vigilancia-de-plaguicidas-de-uso-domestico-industrial-y-en-salud-publica.pdf</p> </td> </tr> </tbody> </table>	BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN	Deltametrina polvo al 5%	<p>Grupo de insecticida: Piretroide de acción residual.</p> <p>El producto debe ser de uso exclusivo en salud pública.</p> <p>Sitio de acción: Acción nerviosa, actúa en moduladores de canales de sodio.</p> <p>Descripción: El material consistirá en una mezcla homogénea del químico deltametrina, que cumple con los requisitos de la especificación 333/TC de la OMS de noviembre de 2017, junto con otras formulaciones necesarias.</p> <p>Presentación: Tendrá la forma de un polvo fino exento de materias extrañas visibles y bultos duros – conforme a lo que consta en el registro sanitario o notificación sanitaria. Envase conforme a lo registrado en el ARCSA</p> <p>Rotulado y etiquetado: La etiqueta debe estar redactada en castellano, el texto y hoja informática debe ser en color negro en fondo blanco, el pictograma de peligro debe encontrarse visible y llamativos. La fecha de caducidad deberá estar etiquetada en un lugar visible del envase correspondiente, Se requiere que el precio del insumo no esté impreso en el envase.</p> <p>Requisitos sanitarios: Registro sanitario o notificación sanitaria vigente emitida por el ARCSA conforme a la Norma Técnica Sanitaria sustitutiva.</p> <p>Acción eficaz contra: Culicidos (familia de dípteros) y triatominos adultos de cepas ecuatorianas.</p> <p>Categoría de toxicidad del plaguicida: IA (extremadamente peligroso), IB (altamente peligroso), II (moderadamente peligroso), III (ligeramente peligroso), U (poco probable que sea peligroso) según el Art 34, según la Resolución del ARCSA-DE-2021-004-AKRG.</p>	25.701	Kilogramo	<p>https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/vcp-documents/WHOVC-SP_Deltamethrin_2017.pdf</p> <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/Resolucion-ARCSA-DE-2021-004-AKRG-Normativa-Tecnica-Sanitaria-sustitutiva-para-la-obtencion-de-la-notificacion-sanitaria-control-y-vigilancia-de-plaguicidas-de-uso-domestico-industrial-y-en-salud-publica.pdf</p>
BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN							
Deltametrina polvo al 5%	<p>Grupo de insecticida: Piretroide de acción residual.</p> <p>El producto debe ser de uso exclusivo en salud pública.</p> <p>Sitio de acción: Acción nerviosa, actúa en moduladores de canales de sodio.</p> <p>Descripción: El material consistirá en una mezcla homogénea del químico deltametrina, que cumple con los requisitos de la especificación 333/TC de la OMS de noviembre de 2017, junto con otras formulaciones necesarias.</p> <p>Presentación: Tendrá la forma de un polvo fino exento de materias extrañas visibles y bultos duros – conforme a lo que consta en el registro sanitario o notificación sanitaria. Envase conforme a lo registrado en el ARCSA</p> <p>Rotulado y etiquetado: La etiqueta debe estar redactada en castellano, el texto y hoja informática debe ser en color negro en fondo blanco, el pictograma de peligro debe encontrarse visible y llamativos. La fecha de caducidad deberá estar etiquetada en un lugar visible del envase correspondiente, Se requiere que el precio del insumo no esté impreso en el envase.</p> <p>Requisitos sanitarios: Registro sanitario o notificación sanitaria vigente emitida por el ARCSA conforme a la Norma Técnica Sanitaria sustitutiva.</p> <p>Acción eficaz contra: Culicidos (familia de dípteros) y triatominos adultos de cepas ecuatorianas.</p> <p>Categoría de toxicidad del plaguicida: IA (extremadamente peligroso), IB (altamente peligroso), II (moderadamente peligroso), III (ligeramente peligroso), U (poco probable que sea peligroso) según el Art 34, según la Resolución del ARCSA-DE-2021-004-AKRG.</p>	25.701	Kilogramo	<p>https://extranet.who.int/pqweb/sites/default/files/vcp-documents/WHOVC-SP_Deltamethrin_2017.pdf</p> <p>https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/11/Resolucion-ARCSA-DE-2021-004-AKRG-Normativa-Tecnica-Sanitaria-sustitutiva-para-la-obtencion-de-la-notificacion-sanitaria-control-y-vigilancia-de-plaguicidas-de-uso-domestico-industrial-y-en-salud-publica.pdf</p>							
<p>Forma y Condiciones de pago:</p>	<p>“FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p><i>Se entregará el anticipo del 50% del monto del contrato, y el 50% restante se cancelará contra entrega de la totalidad del bien solicitado.</i></p> <p>Condiciones de pago: <i>Se otorgará un anticipo del 50% posterior a la suscripción del contrato, para lo cual el contratista previo a la firma del contrato deberá entregar la Garantía por Anticipo y el 50% restante se realizará toda vez que se haya recibido la totalidad del producto, ingresado a Bodega, recibido a entera conformidad del administrador del contrato, suscrita el acta entrega recepción, factura correspondiente y trámites afines al proceso.</i></p> <p><i>El pago se realizará previa la presentación de la documentación solicitada por la Dirección Financiera según la normativa vigente</i></p> <p><i>Documentos que deben ser presentados por el proveedor previo pago:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> •Acta Entrega Parcial y definitiva, de conformidad a lo determinado en el artículo 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública •Informe de Satisfacción del Administrador •Factura. •Comprobantes de ingreso a bodega •Pruebas de Residualidad y Eficacia Satisfactorias” 										
<p>Plazo de ejecución:</p>	<p><i>“El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</i></p> <p><i>Las entregas serán de manera parcial conforme al siguiente detalle:</i></p>										

	<table border="1"> <tr> <td><i>Primera entrega</i></td> <td>Treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</td> <td><i>4.000 kilogramos</i></td> </tr> <tr> <td><i>Segunda Entrega</i></td> <td>Sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.</td> <td><i>21.701 kilogramos</i></td> </tr> </table>	<i>Primera entrega</i>	Treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>4.000 kilogramos</i>	<i>Segunda Entrega</i>	Sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>21.701 kilogramos</i>
<i>Primera entrega</i>	Treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>4.000 kilogramos</i>					
<i>Segunda Entrega</i>	Sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista.	<i>21.701 kilogramos</i>					
Procedimiento de contratación:	Subasta Inversa Electrónica						
Comprenderá negociación:	Conforme la normativa legal vigente, de ser el caso.						
Comprenderá subasta electrónica:	SI						
Fecha límite para la presentación de ofertas:	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal institucional del SERCOP.						
Dirección de la presentación de las ofertas:	Las ofertas se receptorán obligatoriamente de manera electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP www.compraspúblicas.gob.ec (documento integro en PDF suscrito electrónicamente, NO impreso/escaneado, no requieren ser foliados o sumillados).						
Idioma en que podrán presentarse las ofertas:	La oferta deberá presentarse en idioma español.						
Descripción de las condiciones para la participación de los proveedores:	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidos en el documento denominado Especificaciones Técnicas del presente proceso de contratación.						
Número limitado de proveedores calificados para invitarlos a presentar oferta:	No Aplica.						

Dado en Quito, en la fecha constante en la firma de la Máxima Autoridad.

MGS. MARÍA GABRIELA AGUINAGA ROMERO
VICEMINISTRA DE GOBERNANZA DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA